

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230069315, de fecha 3 de agosto de 2023, presentado por el alumno **Victor Rafael Bocanegra Arias** con código de matrícula N° 20207002, solicita rectifica de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el proceso de admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente con fecha 3 de agosto de 2023, indica que por motivos de salud no ha podido llevar el curso Seminario de Investigación III, por lo cual, solicita rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-I;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11º literal d) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018,

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 05638-R-18, de fecha 10 de setiembre del 2018, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Capítulo X Disposiciones Finales, TERCERA: "Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el VRIP";

Que, al no haberse realizado oportunamente la rectificación de matricula a don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002, se generó la Acta Promocional: 202312040120201R2020142, incluyendo al alumno en el curso R2020142 Seminario de Investigación III, correspondiente al semestre académico 2023-I, siendo necesario rectificar;

Que, mediante Oficio Nº 000468-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 14 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000337-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 7 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la rectificación de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002;

Que mediante Oficio N° 000233-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de agosto de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la rectificación de matrícula, extemporánea, para el semestre 2023-I, a don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software; en lo concerniente a retirar del siguiente curso:

Plan	Código asignatura	Ciclo	Curso
2020	R2020142	4	Seminario de investigación III

- **2. Aprobar**, el retiro de don **Victor Rafael Bocanegra Arias** con código de matrícula N° 20207002, del Acta Promocional: 202312040120201R2020142, por las razones expuestas.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

